ACTA DE CAMBIO DE SUPERVISOR

22 de febrero de 2024

CONTRATO Nº	ENV-08-09-0319-24
FECHA DEL CONTRATO:	08 de febrero de 2024
CONTRATISTA:	**SANTIAGO GARCIA MEJIA**
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA:	1.037.601.047
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de servicios de apoyo a la gestión administrativa y/o trámites en general que permitan garantizar la operatividad de la secretaria de movilidad.
VALOR DEL CONTRATO:	**$24.487.096**
VALOR ADICION:	**$0**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**$24.487.096**
FECHA DE ADICIÓN:	No aplica
FECHA DE INICIO[1]:	08 de febrero de 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A
FECHA DE REINICIO:	N/A
PLAZO DEL CONTRATO:	El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será de trecientos diecisiete días (317) DÍAS y en todo caso no podrá superar el 20 de diciembre de la correspondiente vigencia fiscal
FECHA DE FINALIZACIÓN:	20 de diciembre de 2024

En la ciudad de Envigado el día (22) del mes de febrero de 2024, la señoras **Alejandra Uribe Valbuena,** identificada con cédula de ciudadanía **N°32.297.106,** en calidad de **SUPERVISOR SALIENTE** del contrato de la referencia, y **Yaneth Milena Hurtado Moreno,** identificada con cédula de ciudadanía **N°43.872.485**, en calidad de **SUPERVISOR ENTRANTE** del mismo contrato, se reunieron con el fin de hacer entrega y de recibir la supervisión de dicho contrato.

El Secretario de Movilidad del Municipio Envigado, nombrado mediante Decreto de nombramiento No. 20240000032 del 02 de enero de 2024 y Acta de Posesión del 02 de enero de 2024, quien actúa en su condición de ordenador del gasto del municipio de Envigado con base en la ley 80 de 1983, el artículo 83 de la ley 1474 de 2011 y el decreto de delegación municipal, en materia de contratación Nº0000585 del 28 de diciembre de 2020, manifiesta que el retiro del **SUPERVISOR SALIENTE** el retiro del **SUPERVISOR SALIENTE**

[1] Tener en cuenta la fecha establecida en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio. No puede ser anterior a la fecha de expedición de RDP, ni a las fechas de pago de impuestos y expedición de pólizas en caso de que aplique.

Doctora Alejandra Uribe Valbuena, identificada con cédula de ciudadanía N°32.297.106, como Directora de Procesos Administrativos, obedece a la debida repartición de supervisiones de los contratos obrantes en la Dirección de Procesos Administrativos.

EL SUPERVISOR SALIENTE hace constar que el citado contrato se encuentra en la siguiente condición: En etapa de ejecución, con fecha de inicio según plataforma del SECOP II del día 08 de febrero de 2024; es importante anotar que a la fecha no se ha presentado por parte del contratista informe de gestión de actividades, ni cuenta de cobro.

- ✓ **Seguridad Social. (seguimiento administrativo):** N/A
- ✓ **Novedades (seguimiento administrativo).** N/A
- ✓ **Cumplimiento de obligaciones (seguimiento técnico):** N/A
- ✓ **Seguimiento jurídico.**

- Hasta el momento el contratista no ha estado inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato.
- Las capacidades y facultades demostradas por el contratista para la celebración del contrato permanecen en la misma condición.
- Se realizó seguimiento a los riesgos identificados en la matriz de riesgos y hasta el momento no se han materializado.

- ✓ **Ejecución Financiera** N/A
- ✓ **Observaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables:** A la fecha no se ha verificado por parte de la supervisión ningún tipo de observaciones.

Para constancia se firma por quienes han intervenido en esta diligencia, una vez aprobada.

JUAN FERNANDO VELEZ PALACIO
Secretario de Movilidad

YANETH MILENA HURTADO MORENO
Supervisor entrante

ALEJANDRA VALBUENA URIBE
Supervisor saliente

Proyectó		Revisó y Aprobó
Nombre	Daniela Henao Arango	Alejandra Valbuena Uribe
Cargo	Técnica Operativa	Directora Procesos Administrativos
Firma		
Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley, por lo que se presenta para firma del Secretario de Movilidad.		